

Artículo 3. Envíese al Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes y al Consejo Directivo del Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (PROINDUSTRIA) para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020), año 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 439-20 que designa los cónsules generales de la República en Madrid, España; Boston, Massachussets; San Juan, Puerto Rico, y en Cabo Haitiano, República de Haití. Deroga el Dec. No. 1369-04, que otorgó exequatur a Andrea Biamonti, para ejercer de cónsul honorario de Ucrania en Santo Domingo, República Dominicana. G. O. No. 10989 del 16 de septiembre de 2020.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 439-20

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1. **Tomás Ovispo Ogando García** queda designado cónsul general de la República Dominicana en Madrid, España, en sustitución de **Santiago Rodríguez Figuereo**, designado mediante el artículo 1 del decreto núm. 27-20 del 24 de enero de 2020.

Artículo 2. **Ramón Antonio Cruz Ventura** queda designado cónsul general de la República Dominicana en Boston, Massachusetts, Estados Unidos de América, en sustitución de **Carmen Milagros Almonte Blanco**, designada mediante el artículo 2 del decreto núm. 330-14 del 15 de septiembre de 2014.

Artículo 3. **Opinio Antonio Díaz Vargas** queda designado cónsul general de la República Dominicana en San Juan, Puerto Rico, en sustitución de **Juan de Dios Franklin Grullón Alvarado**, designado mediante el decreto núm. 660-12 del 26 de noviembre de 2012.

Artículo 4. **Manuel Antonio Durán Pilarte** queda designado cónsul general de la República Dominicana en Cabo Haitiano, República de Haití, en sustitución de **Edixon Mateo Quezada**, designado mediante el artículo 2 del decreto núm. 155-20 del 1 de mayo de 2020.

Artículo 5. Se deroga el Decreto núm. 1369-04, del 25 de octubre de 2004, mediante el cual se le otorgó exequátur a **Andrea Biamonti** como cónsul honorario de Ucrania en Santo Domingo, República Dominicana.

Artículo 6. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020); año 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 440-20 que nombra a Rosendo Arsenio Borges Rodríguez, gerente general de la Corporación de Fomento de la Industria Hotelera y Desarrollo del Turismo. G. O. No. 10989 del 16 de septiembre de 2020.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 440-20

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1. **Rosendo Arsenio Borges Rodríguez** queda designado gerente general de la Corporación de Fomento de la Industria Hotelera y Desarrollo del Turismo, en sustitución de Bienvenido Pérez, designado mediante el artículo 1 del decreto núm. 444-08, del 2 de septiembre de 2008.

Artículo 2. Envíese al Ministerio de Turismo y a la Corporación de Fomento de la Industria Hotelera y Desarrollo del Turismo, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020); año 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER